

Recibido

Señores:
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA**

Referencia: Solicitud respuesta de fondo a reclamación administrativa de radicado No. 21527-2016 de 10 de mayo de 2016.
Interesado: **MARÍA ASCENETH OROZCO PAREJA**
Cédula: 24.952.784 de Pereira

JAVIER CASTAÑEDA TABORDA, abogado en ejercicio, domiciliado y residente en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.135.708 de Pereira, y portador de la Tarjeta Profesional No. 197.733 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado de la señora **MARÍA ASCENETH OROZCO PAREJA**, mayor de edad, identificada como aparece en la referencia, vecina de esta localidad, a ustedes respetuosamente me dirijo para solicitar que se dé respuesta de fondo a la reclamación administrativa radicada ante ustedes el día 10 de mayo de 2016 (radicado 21527-2016) solicitando obtener reconocimiento del reajuste, reliquidación, cómputo y pago de la pensión de jubilación concedida a mi poderdante, en aplicación de la Ley 71 de 1988, toda vez que mediante oficio No. 36101 de 6 de septiembre de 2016 se argumentó: *"Respetuosamente me dirijo a usted en calidad de apoderado de la señora María Asceneth Orozco Pareja, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.952.784 de Pereira, con el fin de informar que la solicitud administrativa de reconocimiento de reajuste, reliquidación y pago de la pensión de jubilación de su poderdante ya se surtió mediante Resolución No. 1943 del 20 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo contencioso administrativo y se reconoce un ajuste a la pensión vitalicia de jubilación y a la reliquidación pensional" la cual fue debidamente notificada a la señora Orozco Pareja"*.

Lo anterior no da respuesta a la reclamación administrativa presentada y en consecuencia de ello me permito solicitar respetuosamente se dé respuesta de fondo a la misma.

ANEXO

-Copia de la reclamación administrativa presentada ante Ustedes el día 10 de mayo de 2016 bajo el radicado No. 21527-2016.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibiré en la Calle 19 No. 8-34 Edificio Corporación Financiera de Occidente Oficina 1206, Pereira. Teléfonos: 3340734-3352222.

Así mismo recibiré notificaciones por medio electrónico con base en el artículo 56 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en la siguiente dirección electrónica: notificaciones@accionlegal.co

Atentamente,



JAVIER CASTAÑEDA TABORDA
C.C. No. 10.135.708 de Pereira.
T.P. No. 197.733 del C.S. de la J.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de septiembre de 2016	Número de radicado:	44260
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAVIER CASTAÑEDA TABORDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE RESPUESTA DEFONDO DE RECLAMACION ADMINISTRATIVA DE RADICADO N° 21527-2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

